

*Informe metodológico estandarizado*

**Estadística de ingresos tributarios de gestión estatal en Asturias**

**Organismo responsable**

Consejería de Hacienda y Sector Público.

**Unidad ejecutora**

Dirección General de Finanzas y Economía.

**Participación de otros organismos**

Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

**Objetivo de la operación estadística**

Proporcionar información sobre tributos estatales gestionados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en los que la recaudación corresponde al Principado de Asturias.

**Tipo de operación estadística**

Se trata de una estadística propiamente dicha elaborada a partir de registros administrativos.

**Ámbito de la operación**

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

**Población objetivo**

Ingresos tributarios derivados de hechos imposables devengados en el Principado de Asturias y gestionados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

**Unidad estadística**

Ingresos tributarios derivados de hechos imposables devengados en el Principado de Asturias, en los términos descritos en el apartado anterior.

**Ámbito geográfico**

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

**Ámbito temporal**

La estadística contempla diversos periodos de referencia: mes natural, año natural y periodo acumulado en lo que va de año.

La estadística se lleva a cabo con periodicidad mensual.

### Variables estadísticas

**Recaudación líquida con criterio de caja:** recoge cobros en términos de caja con independencia del período de liquidación o devengo. De los importes ingresados se deducen además las devoluciones practicadas en el mes consultado.

Las cifras de recaudación se ofrecen conforme a dos criterios de agregación temporal:

- **Recaudación mensual:** recaudación líquida obtenida durante el mes de referencia, es decir, se computan ingresos entre el primer y el último día del mes, menos devoluciones practicadas en idéntico período.
- **Recaudación acumulada:** suma de la recaudación líquida obtenida durante los meses del año natural transcurridos hasta el mes de referencia, incluido éste.

La recaudación líquida se ofrece desagregada conforme a diversos **conceptos tributarios**. En concreto, se consideran las siguientes figuras impositivas:

- Impuesto Especial sobre Hidrocarburos
  - Cuotas ingresadas contribuyentes
  - Devolución gasóleo profesional
- Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte
- Impuesto sobre el Patrimonio
- Impuesto sobre Actividad de Juego
- Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito

### Desagregación territorial de resultados

La información se ofrece referenciada al conjunto de la comunidad autónoma.

### Política de difusión

#### Calendario de difusión

Los indicadores avance se elaboran con carácter mensual, durante la primera quincena del segundo mes siguiente al de referencia.

#### Medios de difusión

A través de los sitios web 'asturias.es/Economía y Finanzas' y 'asturias.es/Gobierno abierto'.

### Marco normativo

Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2017-2020, aprobado mediante la Ley del Principado de Asturias 6/2017, de 30 de junio, con el código 11 007, y dentro del sector temático 11 'Economía y finanzas'. Este estudio se incluye de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco del PAE 2017-2020.

### **Confidencialidad y secreto estadístico**

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.

